Vol. 5 - N.º 2 (julio/diciembre 2025) ISSN 2718-8582 URI: https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/xtm5a0cnf

Vigilancia estatal a las campañas internacionales de denuncia contra las violaciones de derechos indígenas durante la dictadura militar brasileña

Ana Lilia Félix Pichardo[1]

Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil

Felipe de Oliveira Uba[2]

Centro de Pesquisa e Documentação de História Contemporânea do Brasil da Fundação Getulio Vargas, Brasil

Recibido: 30 de septiembre de 2025
Aceptado: 26 de noviembre de 2025

Creative Commons 4.0

Cómo citar: Félix Pichardo, A. L., & de Oliveira Uba, F. (2025). Vigilancia estatal a las campañas internacionales de denuncia contra las violaciones de derechos indígenas durante la dictadura militar brasileña. *Revista Pares - Ciencias Sociales, 5*(2), 154-164.
ARK
CAICYT: https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/xtm5a0cnf

Resumen
Esta investigación analiza cómo el Estado-nación brasileño, durante la dictadura militar (1964-1985), vigiló y reaccionó a las denuncias internacionales de violaciones de derechos indígenas. Con base en un trabajo documental de carácter cualitativo, analizamos los archivos oficiales de la diplomacia y de organismos de inteligencia civiles y militares, en los que identificamos las acciones que se consumaron contra los denunciantes a través del discurso oficial. Sostenemos que la conflictiva interacción entre Estado-nación y pueblos indígenas involucra una relación desigual de dominio de larga duración, resultado de la colonialidad del poder, que durante el periodo militar fue actualizada bajo una lógica político-ideológica basada en la Doctrina de Seguridad Nacional y en el desarrollismo económico. Este cruce entre aspectos contextuales y de persistencia histórica se evidencia cuando examinamos casos que implican una declarada oposición política al régimen. En estas situaciones concluimos que la burocracia interpretó las campañas internacionales como amenazas a la seguridad nacional, a la imagen internacional de Brasil y, sobre todo, a la legitimidad de la dictadura.
Palabras clave: dictadura brasileña, pueblos indígenas, imagen internacional de Brasil

State surveillance of international advocacy campaigns violations of indigenous rights during the Brazilian military dictatorship

Abstract
This study examines how the Brazilian nation-state, during the military dictatorship (1964–1985), monitored and responded to international campaigns denouncing violations of Indigenous rights. Using qualitative documentary research, we analyze official records produced by diplomatic institutions, by civilian and military intelligence agencies to identify the measures taken against those who issued these denunciations and the strategies deployed in the regime's official discourse. We argue that the tense relationship between the nation-state and Indigenous peoples reflects a long-standing and deeply unequal structure of domination rooted in coloniality. During the military regime, this structure was reshaped by a political and ideological framework grounded in the National Security Doctrine and economic developmentalism. The interplay between these historical and contextual dynamics becomes particularly evident in cases involving explicit political opposition to the regime. In such instances, we find that state bureaucracies interpreted international denunciation campaigns as threats to national security, to Brazil's international image, and, above all, to the legitimacy of the dictatorship.
Keywords: Brazilian dictatorship; Indigenous peoples; Brazil's international image

[1] Lic. en Educación por la Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho y Lic. en Letras por la Universidad Autónoma de Zacatecas, Maestra en Ciencia Política por esta misma universidad. Actualmente candidata a doctora en Historia por el programa PPGH de la Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC). Líneas de investigación: literatura latinoamericana, análisis del discurso, movimientos sociales en Abya Yala, y diálogos político-estéticos entre arte y política desde una postura anticolonial.
ORCID: https://orcid.org/0000-0003-3051-0506
Correo electrónico: ana_lilia199@hotmail.com

[2] Licenciado en Historia por la Universidade do Estado de Santa Catarina (UDESC), maestro en Historia por la Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC) y doctor en Historia, Política y Bienes Culturales por la Fundação Getulio Vargas (FGV), con período de intercambio académico en el Colegio de México (COLMEX). Ha investigado las relaciones entre Estado-nación y pueblos indígenas en Brasil, con énfasis en el período republicano y la dictadura militar brasileña (1964-1985).
ORCID: https://orcid.org/0000-0003-1622-5223
Correo electrónico: felipeoouba@gmail.com

Vigilância estatal às campanhas internacionais de denúncias de violações de direitos indígenas durante a ditadura militar brasileira

Resumo

Esta pesquisa analisa como o Estado-nação brasileiro, durante a ditadura militar (1964-1985), vigiou e reagiu às denúncias internacionais de violações de direitos indígenas. Baseada numa pesquisa documental de caráter qualitativo dos arquivos oficiais da diplomacia e dos órgãos de informações civis e militares, identificamos as ações realizadas contra os denunciantes através dos discursos proferidos à nível oficial. Sustentamos que a conflituosa interação entre Estado-nação e povos indígenas envolve uma relação desigual de poder de longa duração, decorrente da colonialidade do poder, mesma que durante o período militar foi atualizada sob a lógica político-ideológica pautada na Doutrina de Segurança Nacional e no desenvolvimentismo econômico. Esse cruzamento entre aspectos contextuais e de longa duração se evidencia ao analisarmos casos envolvendo a oposição política declarada ao regime militar. Nestas situações, concluímos que essas campanhas internacionais foram interpretadas pela burocracia como ameaças à segurança nacional, à imagem do Brasil no exterior e, sobretudo, à legitimidade da ditadura.

Palavras chave: Ditadura brasileira, povos indígenas, imagem do Brasil no exterior

Durante su existencia, la dictadura militar brasileña (1964-1985) se vio envuelta en polémicas o fue tema en la prensa nacional y extranjera debido a la represión contra sus opositores, además de haber sido objeto de denuncias en comisiones de Derechos Humanos de organismos multilaterales. Estas denuncias se referían a las violaciones de derechos humanos cometidas por miembros del aparato estatal, poniendo de relieve las medidas autoritarias del régimen. A las violaciones de derechos humanos contra opositores políticos, artistas e intelectuales, se sumaban las acciones en contra de los derechos de los pueblos indígenas, cuyas denuncias y repercusiones mediáticas comenzaron en la década de 1960.

La dictadura de pronto se enfrentó a lo que llamó "campañas difamatorias contra la imagen internacional de Brasil". Para contrarrestarlas, se apoyó en organismos militares de inteligencia que operaban en el extranjero, así como en su aparato diplomático. Frente al proceso histórico mencionado, este artículo analiza la actuación de diplomáticos y militares brasileños que se movilizaron en contra de las campañas internacionales por los derechos indígenas para entender qué factores político-ideológicos influyeron en esta coyuntura.

Generalmente, la política exterior de los Estados nacionales es ejercida por actores políticos que no son exclusivamente del aparato diplomático, aunque este sea su principal responsable. Además, es común y necesario que exista coordinación entre la diplomacia, vista como un órgano burocrático del Estado, y el gobierno ejecutivo. También es usual la existencia de servicios de información militar que abastecen a las Fuerzas Armadas, así como al poder Ejecutivo, de datos para prevenir ataques externos. Sin embargo, durante la dictadura militar, los archivos públicos demuestran que gran parte de los esfuerzos de las instituciones brasileñas en el extranjero encargadas de producir información de interés nacional se centraron en vigilar a opositores, a veces a reprimirlos, y en librar una batalla discursiva en torno a la imagen de Brasil. La justificación era defender la reputación de la dictadura brasileña frente a las denuncias, con el alegato de que existían supuestas amenazas a la seguridad y soberanía nacional.

Este tema de investigación entrecruza distintas corrientes analíticas y áreas del conocimiento. Destacamos el artículo de Gomes y Benitez Trinidad (2022), quienes analizan la opinión pública extranjera sobre la cuestión de los pueblos indígenas brasileños, aunque no abordan la trama investigativa aquí identificada como un operativo de fuerza. Las demás investigaciones se concentran en el protagonismo indígena, en los denunciantes internacionales o en recortes contextuales o analíticos específicos que dialogan con la temática aquí presentada, pero no la agotan (Brysk, 2000; Grimaldi, 2020; Roriz, 2021).

Metodología

Esta investigación parte del análisis documental de la División de Seguridad e Información del Ministerio de Relaciones Exteriores (DSI/MRE), resguardada en el Archivo Nacional de Brasilia, y constituye el eje central de las fuentes primarias. El acervo digitalizado abarca los años entre 1947 y 1990, y alcanza la cifra de 634.565 archivos digitalizados, que permite la búsqueda en el cuerpo de los documentos físicos. La investigación se realizó mediante palabras clave en el Sistema de Informaciones del Archivo Nacional (SIAN), con términos temáticos sobre pueblos indígenas y sus derivaciones, además de nombres propios, etnias y otros actores involucrados en el proceso histórico. Asimismo, se buscaron las "coocurrencias" (Bardin, 2011) entre términos como 'indígenas', 'indios', y otros de carácter político-ideológico, como 'comunismo', 'genocidio', 'campaña difamatoria' y 'derechos humanos'.

Dada la función burocrática de la DSI/MRE como punto nodal entre diversos organismos públicos brasileños, tanto en territorio nacional como en el exterior, también buscamos documentos en otros archivos de estos organismos disponibles en el SIAN. Clasificamos los documentos por fecha de producción y los separamos por unidades temáticas, lo que permitió cruzar fuentes sobre un mismo asunto, aunque estuvieran dispersas en el acervo. Como requiere la exégesis de documentos oficiales, consideramos el contenido y las condiciones externas de su producción, así como también sus finalidades burocráticas. Al utilizar tales documentos, nos centramos en la actuación del Estado en reacción a las campañas, aunque no desconsideramos los rasgos de cada partícipe de las denuncias internacionales.

Contexto histórico y algunos fundamentos teóricos

Durante el período dictatorial se practicaron actos de terrorismo de Estado —coacciones físicas y psicológicas— además de censura, bajo el pretexto de mantener el orden interno en un

país gobernado por un régimen que implementaba un proyecto autoritario de desarrollo económico y social. Paralelamente, se planificaron y adoptaron medidas orientadas a la construcción de consensos (Cordeiro, 2015), de legitimidad y de una imagen positiva del país, en el ámbito interno y en el externo, con el fin de sostener la denominada "dimensión simbólica del Estado".

La coerción física y la construcción simbólica coincidieron en la conformación de la autoridad de los gobiernos militares en Brasil, del mismo modo que están presentes en la constitución de la legitimidad de cualquier Estado-nación. Según Bourdieu (2014), es preciso comprender que la

> construcción del Estado como campo relativamente autónomo que ejerce un poder de centralización de la fuerza física y de la fuerza simbólica, y constituido así en objeto de luchas, va inseparablemente acompañada de la construcción del espacio social unificado que cae bajo su jurisdicción. (p. 194)[3]

La hipótesis clave para analizar las fuentes históricas presupone que el tema étnico movilizó de manera particular las denuncias de activistas en el extranjero y que para la dictadura también se trató de un tema fundamental para su imagen y autoridad interna. La inserción de la temática indígena en las denuncias de violaciones de derechos humanos se conectó con la serie de denuncias contra las dictaduras latinoamericanas, realizadas por sus opositores políticos. Ante lo cual, para el Estado, era clave contrarrestar dichas campañas que no únicamente afectaban su legitimidad como régimen político, sino que ponían en jaque su prerrogativa exclusiva de decidir sobre la política indigenista que practicaba, cuestionada por su esencia integracionista, no solo por lo que acarreaba en pérdidas humanas, sino también por su sesgo de supresión de las alteridades étnicas.

El Estado-nación brasileño nace a partir del desarrollo de una sociedad compleja, con un sistema de formación pluriétnica y estratificada (Barth, 2000, p.52). Buscando incidir en esta configuración social, en un intento de homogenización, se impulsó el indigenismo oficial, entendido como las políticas, las leyes y los organismos dirigidos a los amerindios. Específicamente en este contexto, la relación del Estado con los pueblos indígenas estuvo orientada por dos perspectivas políticas que se complementaban mutuamente: una cuyo enfoque eran los propios indígenas y otra centrada en el proyecto de nación en curso. Es decir, el integracionismo, que determinaba la forma de actuación de la política indigenista oficial y que había sido inaugurado a principios del siglo XX por el Servicio de Protección a los indios (SPI), y los presupuestos de la Doctrina de Seguridad Nacional. El integracionismo es la política estatal para los pueblos indígenas que procuraba cambiar sus rasgos culturales para que fueran integrados, o asimilados, económica y culturalmente a la comunidad nacional. Esa teoría presupone la existencia de una nacionalidad exclusiva dentro del territorio de un Estado-nación, y tiene la función económica de no comprometer los avances del desarrollismo económico frente a los derechos específicos de los pueblos originarios. El Estado confería a sí mismo la tarea de tutelar a los indígenas en ese presunto proceso de transformación en ciudadanos nacionales, y la política indigenista ofrecía las herramientas para lograr ese reto. En Brasil, el integracionismo tuvo vigencia entre 1910, fecha de creación del primer órgano indigenista oficial, y 1988, cuando se promulgó la Constitución Federal actual, que impone el respeto a las culturas indígenas y la valoración de los rasgos multiculturales de la nación.

El desarrollismo como política de Estado se implementó de manera continua entre los años 1930 y 1980, a pesar de las diferencias entre los proyectos de Getulio Vargas (nacional-desarrollismo, 1937-1945), de Juscelino Kubitschek (dependiente-asociado, 1956-1961) y de los sucesivos generales-presidentes (1964-1985). El desarrollismo de la dictadura militar, formulado bajo los ideales de integración nacional y asentado en el I Plan Nacional de Desarrollo (1971), buscaba enfrentar las causas del subdesarrollo social mediante elevadas tasas de crecimiento económico (Fonseca, 2003), bajo el lema "primero hacer crecer el pastel para después distribuirlo". El aumento del Producto Bruto Interno resultó del incremento de la producción y de la productividad, así como de la amplia intervención directa e indirecta del Estado en distintos sectores de la economía, especialmente en la infraestructura civil, en los complejos industriales y en la modernización del medio rural y del extractivismo (Bresser-Pereira, 2006).

La cuestión indígena, relacionada con la imagen del país, entonces fue interpretada por los organismos de información brasileños bajo la perspectiva de la seguridad nacional, de acuerdo con sus factores centrales de seguridad y desarrollo, presentes en la Doctrina de Seguridad Nacional. Se consideraban ataques a la seguridad nacional no solo las amenazas al territorio y a la unidad nacional, sino también actos que cuestionaran y posiblemente dificultaran los planes de desarrollo económico. Este último era considerado un prerrequisito para el sostenimiento de la seguridad nacional, que se convirtió en la clave interpretativa ideológica a partir de la cual se tomaban decisiones en el ámbito del Estado. Ya fuera en cuestiones de seguridad o de desarrollo, en ambas la promoción de los derechos indígenas generaba problemas para las estrategias de consecución de los objetivos nacionales.

Para Heck (1996, p. 15), la dictadura militar estableció un nuevo modelo de indigenismo cuya característica principal fue combinar los principios del integracionismo oficial con los preceptos de la Doctrina de Seguridad Nacional. Para lograrlo, fue necesario militarizar los cuadros de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) y poner a los organismos de inteligencia a su servicio. El énfasis geopolítico en la necesidad de un Estado fuerte y omnipresente en su territorio significó subordinar el interés de integración de los indígenas a los objetivos nacionales de consolidación del poder estatal. Desde esa perspectiva, la existencia de tierras indígenas con una presencia estatal limitada representaba un desafío para la consolidación de los propósitos nacionales permanentes de integración territorial, progreso económico y soberanía estatal.

3 Traducción propia. En adelante, las citas de documentos oficiales y artículos originalmente en portugués son traducciones propias de los autores.

El análisis realizado por la burocracia estatal y militar también se basaba en los conceptos relacionados con la escuela francesa de Guerra Revolucionaria, a través de la cual se enfrentaban a una estrategia de guerra psicológica e informativa, practicada por la oposición al régimen militar. Según Martins Filho (2008, p. 41), "la característica principal de esta forma de conflicto era la falta de distinción entre los medios militares y los no militares, y la particular combinación entre política, ideología y operaciones bélicas que proporcionaba". Uno de los pilares de la estrategia era el control de informaciones como táctica para derrotar a sus oponentes, y como estrategia defensiva para neutralizar sus acciones. La definición de 'enemigo' era flexible, lo que posibilitaba considerar como subversiva cualquier actividad opositora al gobierno, incluso si estos sujetos no se consideraban "de izquierda" o comunistas. La doctrina francesa clasificaba como guerra contrarrevolucionaria al conjunto de reacciones que debían desencadenarse contra las acciones opositoras, en las que se incluían las medidas de producción de información y acciones de contra-información.

Los sectores oficiales interpretaron que las denuncias de crímenes de Estado tenían como objetivo afectar la legitimidad de los gobiernos militares a través de la guerra psicológica y la propaganda adversa. Lo que estaba en juego era, en primer plano, la construcción y defensa de la legitimidad de la autoridad de los sucesivos gobiernos militares, que habían tomado el poder ejecutivo mediante un golpe de Estado. Esto era un factor importante para mantener la soberanía del Estado sobre su propio territorio y frente a otros países, así como la obediencia y sumisión de sus ciudadanos. Además, asegurar la consecución de los planes desarrollistas era otro objetivo nacional que no debía ser relegado frente a los derechos indígenas o a reclamos de la oposición.

Constitución del aparato de vigilancia

A principios de 1968, se replicaron en el extranjero reportajes de periódicos brasileños sobre los resultados de la Comisión de Investigación n.º 1/1967 del Ministerio del Interior, realizada en el SPI, organismo indigenista reemplazado por la FUNAI en diciembre de 1967. En estos primeros años, el contenido periodístico abordaba las violencias contra los indígenas y la corrupción en el organismo indigenista, señalando como responsables a los tres últimos exdirectores militares del SPI. Durante la década de 1970, a medida que los proyectos de desarrollo de la región amazónica comenzaron a materializarse, las denuncias se fueron centrando en los impactos de los desplazamientos forzados, la apertura de carreteras y la actividad de empresas extractivas y agropecuarias en las regiones Norte y Centro-Oeste del país.

Concomitantemente, la División de Seguridad y la de Información se establecieron en 1967 para actuar directamente en los Ministerios civiles (República Federativa do Brasil, 1967). De acuerdo con su reglamento de 1970, su atribución era "brindar asesoramiento de alto nivel al respectivo ministro en asuntos de su ministerio relacionados con la seguridad nacional y la información". Entre las actividades obligatorias de la DSI/MRE estaban el envío de informes y estudios periódicos al preestablecidos al SNI, el asesoramiento al ministro en cuestiones internacionales de interés brasileño con reflejo en la realidad nacional y la coordinación de las medidas de contrainformación en el extranjero (República Federativa do Brasil, 1970). La contrainformación consiste en neutralizar los efectos de la información o propaganda realizada contra el país y, cuando es posible, anticiparse y bloquear su difusión. Esta actuación se desarrollaba a nivel discursivo, mediante la producción de información que contrarrestaba las primeras, y a través de medidas prácticas para contener o desmovilizar a los denunciantes.

El SNI, con su extensa red de agencias y vinculado a la Presidencia de la República, centralizaba la toma de decisiones junto al Consejo de Seguridad Nacional (CSN), así como el flujo de información proveniente de las DSI. A partir de 1970, con la creación del Plan Nacional de Informaciones (PNI), el Plan Sectorial de Informaciones del MRE (PSI/MRE) y el reglamento de las DSI, se sistematiza el sector de informaciones del régimen militar. El PNI fue creado por el Decreto n.º 66.732, del 16 de junio de 1970, y formulado en el marco del SNI. Su función era reorganizar el sistema de información preexistente, que carecía de sistematicidad y organicidad. En lo que respecta al monitoreo de las campañas aquí analizadas, se puede afirmar que ocurría de manera menos coordinada, en comparación con el período posterior a la implementación de estos planes.

Los planes de información se basaban en Objetivos Nacionales de Informaciones (ONI), desglosados en tópicos de Informaciones Necesarias Sectoriales (INI), producidas por cada organismo público. En el caso del MRE, las campañas por los derechos indígenas en el exterior formaban parte de los ONI que buscaban garantizar el prestigio internacional del gobierno brasileño y la seguridad nacional territorial. En cuanto a las INI, el PSI/MRE determinaba la producción de información sobre la actuación de sujetos y organizaciones comunistas internacionales que pudieran afectar las políticas o intereses brasileños. Incluso en el tópico *Aumento del Prestigio Internacional*, entre los temas en los que se ordenaba la producción periódica de información, se pueden incluir las campañas a favor de los derechos indígenas, que supuestamente cuestionaban ese proclamado prestigio (Serviço Nacional de Informações, 1970).

En el caso de organismos militares, en el archivo analizado constan documentos recibidos o remitidos a los Centros de Información de las tres fuerzas armadas[4], además del Centro de Información del Exterior (CIEX) y los Agregados Militares. El CIEX fue un organismo clandestino que existió entre 1966 y 1985, vinculado al MRE. Su función era monitorear a los opositores brasileños en el extranjero, y llevaba a cabo operaciones de búsqueda y represión. Lo que quedó de su archivo puede consultarse en la plataforma digital del Archivo Nacional, y físicamente se encuentra en la sede en Brasilia/DF. Todos estos or-

4 Centro de Informaciones del Ejército Centro de Informaciones de la Armada y Centro de Informaciones de la Aeronáutica (CISA).

ganismos tenían personal en el extranjero y llevaban a cabo operaciones de búsqueda, y el PNI establecía como su responsabilidad la producción de documentos relacionados con la seguridad nacional desde el ámbito externo.

En lo que respecta a la cuestión indígena y a la necesidad de responder a las campañas de denuncia, durante el proceso histórico se construyó una alineación política-ideológica entre los cuadros del MRE y el SNI. Hubo un intenso trabajo de alineación de discursos entre las instancias burocráticas que se involucraron en esta contraofensiva desde dos perspectivas. En primer lugar, se asumió que estaban enfrentando una guerra psicológica por parte de sus opositores, lo que generaba connotaciones políticas más allá de la cuestión de los derechos indígenas y una reacción a nivel de contrainformación. En segundo lugar, la defensa de la política indigenista oficial pasaba por la defensa del paradigma integracionista y, por lo tanto, de sus acciones y principios fundamentales. La idea de que los pueblos indígenas y sus tierras no eran museos al aire libre y la de que era necesario incorporar a estos sujetos a los modos de vida occidentales fue difundida por burócratas, diplomáticos y militares.

A partir de 1968, se organizó una red interministerial de producción y distribución de información centrada en la cuestión indígena. Entre sus funciones específicas estaba el ya mencionado monitoreo de opositores políticos en el extranjero. Además, la actuación diplomática requería el abastecimiento de información interna sobre la situación de los pueblos indígenas, utilizada para construir narrativas favorables a la imagen de Brasil en el extranjero, además de servir como contrapunto a las críticas existentes. Era responsabilidad de los Ministerios del Interior y de Justicia, así como de la Agencia Central del SNI, el envío de esta información (Ministério das Relações Exteriores, 1973b), muchas veces solicitada a través de documentos oficiales de la propia diplomacia.

En 1970 se constituyó un grupo de trabajo para abordar la comunicación social del gobierno brasileño en el exterior, en el que participaron el SNI, la Asesoría Especial de Relaciones Públicas, el MRE y el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. Allí se produjo el documento final titulado *Política gubernamental de comunicación social en el ámbito externo*, cuyo diagnóstico era que existía una

> campaña de distorsión de la realidad brasileña, vinculada a noticias tendenciosas, deliberadamente forjadas por grupos de asilados brasileños y elementos del ala progresista de la Iglesia Católica, con mayores repercusiones en Europa Occidental y en Estados Unidos de América. Tal campaña, contra Brasil, viene afectando directamente el prestigio internacional del país, identificándose como un problema de seguridad nacional. (Conselho de Segurança Nacional, 1970)

Del extracto anterior se destaca el método utilizado por los opositores (noticias de hechos distorsionados de la realidad), los involucrados y las localidades con mayor repercusión. Queda claro que la campaña informativa fue identificada literalmente como un "problema de seguridad nacional", una perspectiva desarrollada en la teoría de la guerra psicológica adversa. Efectivamente, las denuncias de crímenes contra indígenas alcanzaron repercusión internacional vinculadas a otros casos de violaciones cometidas por el aparato estatal, como el terrorismo de Estado. Además, los mismos sujetos utilizaban medios de información idénticos para tratar ambos temas, lo que llevó a los organismos de inteligencia a interpretar que se encontraban frente a una campaña orquestada. Para los participantes en este grupo de trabajo, estos factores aumentaron la importancia estratégica de defender la imagen de Brasil. Sobre todo, proyectaban consecuencias político-ideológicas en la legitimidad y la autoridad de los gobiernos militares, y consecuencias económicas relacionadas con las inversiones extranjeras en los proyectos de desarrollo nacional.

Entrada a organismos multilaterales

Una situación crucial para entender el modo de operación de los organismos de inteligencia y de la diplomacia brasileña fue la presentación de denuncias ante organismos multilaterales de derechos humanos. La dictadura estuvo en el radar de comisiones y distintas ONG desde finales de la década de 1960. El análisis de Roriz (2021) sobre la actuación brasileña en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que los representantes brasileños, siguiendo órdenes del núcleo decisivo de la Presidencia de la República y el MRE, utilizaron instrumentos reglamentarios para retrasar el proceso, además de buscar desacreditar a los denunciantes por su supuesta afiliación ideológica.

Destacamos el Caso n.º 1684 (Ministério da Justiça, 1974), tramitado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en que el Estado brasileño fue acusado de perseguir a indígenas y torturar a presos políticos. Esa denuncia generó un pedido de información al gobierno, que este contestó con dos reportes. El primero trataba de la cuestión indígena y en él se intentaba eximir al aparato indigenista oficial y a los gobiernos militares de participación u omisión en cualquier crimen. Además, se refutaba la categorización de los crímenes cometidos por sujetos particulares como genocidio, se defendían las políticas económicas desarrollistas y se culpaba a los opositores políticos por publicar mentiras contra el país. El segundo reporte trataba de las denuncias de terrorismo de Estado: en ningún momento se reconoció que se hubieran cometido crímenes, y se negó la legitimidad de aquel foro multilateral para juzgar un Estado-nación soberano, recurriendo a argumentos en pro de la soberanía nacional.

Los representantes brasileños sabían que en la práctica, las posibles condenas por parte del sistema ONU-OEA no tenían consecuencias legales. Por otro lado, el hecho sería una victoria simbólica para la oposición al gobierno, que podría sentirse estimulada a continuar o a intensificar su movilización. A nivel internacional, temían que la condena en los organismos multilaterales fuera utilizada como legitimación de las acusaciones que estaban sufriendo en las instancias académicas y mediáticas. Había, por lo tanto, motivos para preocupación.

Como resultado de las denuncias ante la CIDH, se estableció un grupo de trabajo interministerial en 1974, con la intención de alinear la toma de decisiones y los pasos de las reacciones oficiales. Después de escuchar al presidente Ernesto Geisel, el grupo recopiló algunas sugerencias como directrices para la actuación

brasileña. Entre ellas, se destaca el énfasis en la buena imagen internacional de Brasil; la continuidad de la prohibición del diálogo con organizaciones internacionales consideradas opositoras; un seguimiento minucioso de las denuncias presentadas contra Brasil en las comisiones de derechos humanos, y un mayor contacto personal y discreto con los miembros de estas comisiones para presionar en favor de Brasil; los representantes brasileños (supuestamente independientes) "aunque manteniendo las apariencias, actuarán como agentes del Gobierno, velando por el rechazo de las acusaciones y denuncias en nuestra contra"; por último, la decisión de mantener al representante brasileño en la CIDH y proponer la candidatura de otro para la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (Ministério da Justiça, 1974). A partir de estas instrucciones, se desprende que la actuación en las comisiones de derechos humanos se centró de manera pragmática en la preservación de la imagen de Brasil en el extranjero. Del mismo modo, se observa la instrumentalización de la diplomacia oficial y de los representantes brasileños para ejecutar una política de contención de daños relacionados con las denuncias recibidas.

También se prohibieron las visitas de misiones internacionales al país que no fueran supervisadas por el régimen militar, algunas sugeridas por la CIDH. La autorización o denegación de estas misiones en Brasil y Argentina durante la década de 1970 se utilizaron para mejorar la imagen internacional de ambos países. Algunos paralelismos entre estas dos dictaduras pueden trazarse y ayudan a arrojar luz sobre sus modos operativos.

El primer factor compartido fue el diagnóstico de la situación en la que vivían, lo que generó medidas contraofensivas más o menos similares. Ambas entendían que sus opositores políticos realizaban campañas de información a fin de dañar la imagen del país en el extranjero. En el caso argentino, Franco (2002) señala que militares y diplomáticos consideraban que se estaba desarrollando una "campaña contra Argentina". Esta percepción dio lugar a estrategias similares para neutralizar las denuncias en los foros multilaterales, además de construir un contradiscurso favorable a los regímenes militares. Para ello, se utilizaron argumentos que apelaban a la nacionalidad argentina para contrarrestar la campaña proveniente del exterior. Se desviaba la atención del contenido de las denuncias, el terrorismo de Estado, para reducirlas a un conflicto político entre un "nosotros" nacional y patriótico, y un "ellos" extranjero y conspirador. En Brasil, la insistencia en que todo se trataba de conspiraciones del "Movimiento Comunista Internacional" seguía el mismo razonamiento, con la particularidad de que también involucraba crímenes contra los indígenas.

Derechos indígenas y oposición política

Otro línea de acción de los organismos de inteligencia fue contra el Frente Brasileño de Informaciones (FBI), creado en 1969 por exiliados brasileños opositores al régimen militar, como Miguel y Violeta Arraes, el padre Almeri Bezerra de Melo, Márcio Moreira Alves y Everardo Norões (Nascimento, 2021, p. 102). Su función era promover una red de noticias sobre los crímenes cometidos por el régimen militar, así como generar un espacio de articulación para los brasileños que se habían exiliado, pero querían mantener su activismo. De este modo, el FBI daba visibilidad internacional a las actividades del terrorismo de Estado, así como a las condiciones económicas y sociales de la población brasileña. Para ello, producían boletines mensuales y *dossiers* temáticos con estudios y noticias sobre las consecuencias del desarrollo capitalista, las contradicciones del país y la persecución a opositores del régimen militar. Las publicaciones tenían un alcance limitado y eran editadas por individuos abiertamente opositores a la dictadura militar, con el propósito de realizar denuncias que la censura en el país impedía. Este último factor generó una fuerte reacción estatal, a pesar de la baja circulación de estas publicaciones.

El FBI tenía oficinas en Argelia, Chile, Francia, Italia y los Países Bajos[5]. En general, eran abastecidos con información y reportajes provenientes de periódicos y revistas brasileñas, de panfletos clandestinos de grupos de izquierda y de importantes periódicos extranjeros. Los encargados de llevar información fuera de Brasil eran los exiliados y sus redes personales y familiares, los miembros de la oposición armada que se unieron a la organización del FBI, y sectores de la Iglesia Católica.

Existen documentos que demuestran que la diplomacia brasileña, los Agregados Militares, la Policía Federal, el CIEX y la inteligencia militar monitorearon al FBI, recabando información sobre los participantes y sus desplazamientos, así como acerca de la estructura, el financiamiento y las conexiones políticas de la organización. La conclusión del Agregado de la Armada en París es enfática: "Sería una especie de oficina de Miguel Arraes" (Ministério da Marinha, 1970). Los organismos de inteligencia sabían que Arraes en Argel, Márcio Moreira Alves en París y Carlos Correia de Sá en Santiago de Chile eran sus principales articuladores. El Informe del Departamento de la Policía Federal, proveniente de un "informante", proporciona datos personales sobre los involucrados en el FBI y su funcionamiento. Frases como "Por rumores entre los 'exiliados' brasileños" denotan la existencia de agentes infiltrados o informantes dentro de la propia comunidad de brasileños establecidos en París (Ministério da Justiça, 1972). Otro documento enviado por el CISA buscaba rastrear las fuentes de financiamiento del FBI y confirmaba las conexiones entre el Frente y la organización del Tribunal Bertrand Russell (TBR) (Ministério da Aeronáutica, 1972).

El hecho de que los miembros del FBI participaran en grupos revolucionarios de izquierda en Brasil aumentaba la iniciativa de los organismos de inteligencia para vigilarlos. Esta práctica comenzó poco después del golpe de 1964, con políticos exiliados en Uruguay como Leonel Brizola y João Goulart, y se mantuvo durante toda la dictadura militar. La vigilancia se realizaba en cooperación con los organismos militares de inteligencia, aunque en algunos casos se "reveló como una iniciativa propia de algunos diplomáticos" (República Federativa do Brasil, 2014, p. 191). La Comisión Nacional de la Verdad , afirmó que "la vigilancia de brasileños en el extranjero no se limitó al trabajo

5 Que publicaron sus boletines por lo menos en los países que siguen: Alemania, Argelia, Bélgica, Chile, EUA, Francia, México, Inglaterra, Italia, Países Bajos, Suecia, Suiza y Surinam.

del CIEX ni se limitó a proporcionar la información periódica establecida en el PNI/PSI"(República Federativa do Brasil, 2014, p. 193) . En otras palabras, la vigilancia ocurría siempre que las circunstancias lo requerían, ya sea por órdenes superiores o por las demandas del momento. Además, había un seguimiento constante e información al SNI sobre las publicaciones realizadas por el FBI. En el archivo de la DSI/MRE existen informes periódicos elaborados por los Agregados Militares relacionados con la imagen de Brasil en el extranjero, en los que el tema "FBI" está dentro del ONI 9.1. Incluso debían informar si no había novedades que reportar sobre el Frente, lo que nos hace concluir que era parte de una lista de temas fijos preestablecidos por el SNI.

Una de las estrategias de la diplomacia fue trabajar con otros gobiernos para que limitaran la presencia del FBI y sus actividades en dichos territorios. En Argelia, desde 1970, los diplomáticos protestaron contra la presencia y el apoyo que el Frente recibía de ese gobierno. Argumentaban que la condición de asilado político no permitía que el sujeto actuara en contra de su país de origen, dado que estaba protegido por las instituciones del país receptor. La misma protesta ocurrió en Chile en 1972 (Ministério das Relações Exteriores, 1972a), donde, además del cierre de la oficina del FBI después del golpe de 1973, sus miembros fueron perseguidos, y algunos detenidos, torturados y asesinados, posiblemente con la colaboración de agentes brasileños (República Federativa do Brasil, 2014, p. 194).

La cuestión indígena apareció en los boletines del FBI en relación con hechos en la Amazonía que involucraban proyectos de desarrollo regional, como la construcción de carreteras y las fronteras de expansión agrícola y extractivista. Este es el caso del *dossier* cuyo título traducido al español sería *Amazonia: nueva colonia americana*, publicado en octubre de 1972, que buscaba desmitificar el discurso del régimen militar de que se estaba produciendo un "milagro económico" en el país. Además del impacto en los pueblos indígenas, se pretendía denunciar el alcance limitado que las políticas de desarrollo proporcionaban a los trabajadores brasileños a expensas de la explotación de los recursos ambientales, muchos de los cuales se encontraban en tierras habitadas por indígenas. Finalmente, acusaban al gobierno de vender las riquezas nacionales en favor de una lógica económica estadounidense que denominaban 'imperialismo' (Frente Brasileira de Informações, 1972). Además, el FBI abordó las violaciones de los derechos indígenas en otras ocasiones, como en el boletín en francés de septiembre de 1970, que menciona los intereses de la United States Steel Company y sus inversiones con la Companhia Vale do Rio Doce para la prospección mineral en Serra do Carajás. También hay denuncias sobre el tema en los boletines en italiano n.os 6 y 7 de 1971, que se enfocan en el caso de las invasiones de tierras de los indígenas Xavante en Mato Grosso, así como en ediciones chilenas del FBI de 1972.

Otro ejemplo de la reacción contra el FBI tuvo lugar durante la feria de negocios Brasil Export 73, realizada en Bélgica en noviembre de 1973. Hubo una intensa coordinación entre organizaciones de izquierda que culminaron en protestas en las calles de Bruselas, un pequeño atentado con bomba en la feria, ocupaciones de edificios públicos, repartición de panfletos y una amplia cobertura mediática. Entre los involucrados se encontraban el FBI, su aliada Amnistía Internacional, organizaciones de juventud católica progresista y académicos. En el archivo del CSN hay un extenso *dossier* sobre lo ocurrido que permite entender los pasos tomados por los organismos de información y la diplomacia para elaborar respuestas a las protestas. Además de buscar información sobre los involucrados, hubo una coordinación con el gobierno y la policía local para garantizar la seguridad de la feria, así como un intento de promover noticias favorables sobre Brasil en periódicos belgas y holandeses.

Según un informe del SNI, se publicaron más de cien artículos críticos al gobierno brasileño durante la época de Brasil Export 73, muchos de ellos relacionados con la cuestión indígena (Serviço Nacional de Informações, 1974). Se establecieron medidas de contrapropaganda como prioritarias para revertir los daños a la imagen brasileña en Bélgica, donde se eligió realizar la feria por ser la sede institucional de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, estaba en riesgo la promoción de negocios entre Brasil y los inversores internacionales, una estrategia fundamental para la captación financiera de la política económica del régimen militar.

Finalmente, es importante destacar la colaboración entre los miembros del FBI y los creadores del TBR. El primero se llevó a cabo en 1966 para abordar los crímenes cometidos por Estados Unidos en Vietnam, y ganó notoriedad debido a la participación de personalidades como Jean-Paul Sartre. Esta fue una iniciativa de la sociedad civil, no de una entidad oficial, por lo que no tuvo la capacidad de generar consecuencias legales. Sin embargo, obtuvo resonancia como una entidad cívica internacional dedicada a la promoción de los derechos humanos y a la denuncia de crímenes estatales. Los órganos de inteligencia de los países investigados en sus sesiones afirmaban que el Tribunal era una entidad al servicio del "Movimiento Comunista Internacional", basándose en el perfil de sus organizadores y participantes.

El TBR II se llevó a cabo en tres sesiones entre 1974 y 1975, encabezado por el senador socialista italiano Lélio Basso. Se enfocó en las violaciones de derechos humanos cometidas por los Estados autoritarios de América del Sur, con énfasis en Chile y Brasil. Los crímenes se referían a las vulnerables condiciones de los prisioneros políticos, mientras que la cuestión indígena recibió poca consideración en su informe final. Sin embargo, la temática se incorporaría definitivamente a la agenda del Tribunal y comenzaría a ser discutida en las reuniones preparatorias para la próxima edición, que se celebraría en 1980 y se centraría en varios casos de violaciones contra los indígenas en América Latina.

Según Vigevani y Vigevani (2014), que participaron en los acontecimientos, la iniciativa de realizar un TBR sobre Brasil surgió de organizaciones políticas de brasileños establecidas en Chile. A través del Comité de Denuncia de la Represión en Brasil, se dirigieron formalmente en 1972 a Lélio Basso para sugerir la realización de una sesión del TBR II. El FBI ofreció su estructura para ayudar al Tribunal transmitiendo información y noticias, fomentando debates y protestas, y, en general, movilizando

la opinión pública internacional. Como señala Nascimento (2021, p. 263), el FBI siguió todos los pasos del TBR II en sus boletines desde las conversaciones iniciales, y ayudó en la recopilación de datos y testimonios para el Tribunal. Amnistía Internacional también participó en su organización, promoviendo campañas mediáticas sobre los crímenes contra presos políticos en Brasil y proporcionando información sobre los casos narrados allí.

La temática indígena ganó más visibilidad, a partir de la aproximación del clero progresista con la oposición integrada en los partidos políticos (tanto legales como clandestinos), generando con ello una mayor vinculación con otros sectores de la izquierda. Los miembros del Consejo Indigenista Misionero (CIMI), los mayores responsables por el diálogo entre clérigos e indígenas, fueron fuertemente monitoreados y reprimidos, tanto en Brasil como en el extranjero. Nuevamente, las violaciones de los derechos indígenas y las de los presos políticos se entrelazaban, ya que miembros de la Iglesia Católica, como los presbíteros Hélder Câmara y Paulo Evaristo Arns, estuvieron al frente en la lucha contra el terrorismo de Estado desde los primeros años de la dictadura, y después añadieron la temática indígena a sus denuncias y preocupaciones.

La visión de los organismos de información, reflejada en la documentación de la época, era que el Partido Comunista Brasileño (PCB) y otros grupos comunistas se valían de las redes transnacionales del clero progresista para ejecutar su guerra psicológica a través de campañas informativas en el extranjero. La interpretación era que la Iglesia Católica estaba al servicio del "Movimiento Comunista Internacional"," y en muchos casos esto involucraba a clérigos con posiciones políticas de izquierda, aunque esto no significaba necesariamente que estuvieran bajo el mando de una potencia comunista extranjera. Un testimonio dado por un miembro del PCB mientras estaba preso fue utilizado por los organismos de inteligencia como prueba de la conexión entre este partido y la izquierda católica para promover la campaña internacional de denuncias (Serviço Nacional de Informações, 1973). Aunque actualmente es imposible verificar las condiciones en que se obtuvo dicho testimonio, si fue bajo coerción o no, el hecho es que este tipo de datos generaba una mayor atención por parte de los organismos de información en relación con los viajes internacionales de clérigos de izquierda.

Algunos de estos religiosos sufrieron una intensa vigilancia y, entre ellos, destacó la situación del franciscano Roberto Carvalho[6], quien se exilió en los Países Bajos en1969. A partir de los documentos presentes en su ficha personal, es evidente que el Cónsul General de Brasil en Rotterdam, Oscar Soto Lorenzo Fernandez, intentó obtener información sobre él de diversas maneras, incluso a través de informantes, y concluyó que Carvalho participaba en el movimiento estudiantil neerlandés. Según el Centro de Información del Ejército, sería uno de los fundadores del FBI en ese país, relacionado con Miguel Arraes e implicado en una Investigación Policial-Militar en 1964. Su participación en eventos académicos en los que se denunciaban crímenes cometidos por el Estado brasileño, uno de ellos con la presencia de Câmara, le valió un seguimiento especial por parte de los organismos de inteligencia. En 1973, cuando el fraile necesitó acudir al consulado para renovar su pasaporte, Oscar Fernandez determinó que la renovación se concediera por plazos limitados de tres meses, lo que lo obligaría a un "contacto obligatorio con el Consulado y una dependencia continua de este" (Ministério das Relações Exteriores, 1973b). Ante esto, Carvalho solicitó la ciudadanía en Países Bajos, donde construyó su carrera académica y ha vivido desde entonces.

Como se puede observar, la acción diplomática estuvo alineada con los organismos de información militares y buscó coaccionar las acciones de un exiliado brasileño, hechos que también ocurrieron con la representación diplomática brasileña en Chile (República Federativa do Brasil, 2014). Este mismo *modus operandi* puede identificarse en el tratamiento otorgado a otros clérigos que no eran exiliados, pero que viajaban al extranjero para participar en eventos académicos o eclesiásticos, como Câmara y Tomás Balduíno. Además de estos brasileños, el Obispo de la Prelatura de Xingú, el español Pedro Casaldáliga, fue uno de los clérigos más vigilados por parte del Estado brasileño, ya sea en territorio brasileño o en el extranjero.

El discurso oficial

Las premisas de la DSN, la seguridad nacional y el desarrollo, se presentaban en el monitoreo señalado porque la consecución de los objetivos nacionales desarrollistas se sobreponía a los derechos individuales de los pueblos indígenas. También se perciben tales cuestiones en los textos y discursos diplomáticos. Un rasgo característico del periodo militar fue la sumisión del indigenismo integracionista a las políticas económicas desarrollistas, impuestas a la población de forma autoritaria.

Esa situación se expresa en el telegrama del canciller Mario Gibson Barboza para la embajada en Washington, en agosto de 1972, utilizado como fuente, para una respuesta oficial, las críticas realizadas al indigenismo brasileño por parte del National Congress of American Indians de los Estados Unidos. En su análisis coyuntural, Barboza identificó una "campaña contra el gobierno brasileño"(Ministério das Relações Exteriores, 1972b, p.50) por motivos político-ideológicos y compuesta de noticias falsas, pero que encontraban "eco en los medios de comunicación y entidades que, aunque respetables, no están bien informados sobre nuestra política indígena". Continuaba: "sin embargo, nos enorgullecemos de que en la construcción de la carretera Transamazónica no ha habido, hasta ahora, ningún conflicto que haya resultado en pérdida de vidas, ya sean indígenas o no indígenas".

Con esto, el ministro defendía el desarrollo nacional y adoptaba un discurso ambiguo, que también estaba presente en el Estatuto del Indio, en el sentido de que se respetarían las costumbres y tradiciones originarias, pero que deberían integrarse a la sociedad. La Ley n.º 6.001/1973 actualizó los dictámenes del indigenismo oficial, principalmente la condición jurídica y social de los pueblos, bien cómo las obligacio-

6 Pseudónimo utilizado para proteger informaciones personales.

nes de la FUNAI. La noción contradictoria de integrar preservando la alteridad cultural constaba en su artículo primero, al mismo tiempo que la ley también preveía la posibilidad de emancipar indígenas que fueran considerados integrados a la sociedad nacional. La autonomía ponía en peligro la alteridad étnica que era la base de todo el derecho especial hacia los pueblos, y generó fuerte resistencia del movimiento social indígena y sus defensores (República Federativa do Brasil, 1973).

Finalmente, el canciller citaba un fragmento de su propio discurso: "no vamos a dejar de incorporar a estas poblaciones a la civilización, ya que no estamos dispuestos a servir como escaparate para pseudocientíficos aficionados que quieren preservar en su estado de barbarie a poblaciones que merecen un mejor destino" (Ministério das Relações Exteriores, 1972b). Se observa la postura en defensa de la asimilación y de la integración de los indígenas en la nación como parte del proyecto del indigenismo oficial. El desarrollo se presenta como un impulsor del asimilacionismo de los indígenas, lo que implicaría que los proyectos nacionales forzarían diversas formas de interacción entre los pueblos indígenas y con los demás sectores de la sociedad. Sus argumentos respaldaban las políticas estatales que buscaban suprimir la diversidad étnica presente en el país y reflejaban el evolucionismo presente en el integracionismo, al relacionar la condición étnica diferente de los grupos indígenas con un estado de barbarie y considerar como una "mejor suerte [...] incorporar a estas poblaciones a la civilización" (Ministério das Relações Exteriores, 1972b, p. 53).

Cabe aclarar que el hecho de que las denuncias sean realizadas por opositores no las hace falsas. Precisamente, este tipo de razonamiento es el que la dictadura buscaba construir al insistir en la afiliación política de los denunciantes como forma de deslegitimar sus declaraciones. Dicha estrategia discursiva también estuvo presente en la reacción de la dictadura argentina ante las campañas contra el terrorismo de Estado, como señala Lloret (2016) sobre los casos que llegaron a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, como en el caso n.º 1684 de Brasil en la CIDH.

También conviene resaltar que las actividades de inteligencia son constantes en los Estados-nación, sin depender de sus regímenes políticos, y no los caracterizan por sí solas como regímenes autoritarios. Sin embargo, como advierte Fico (2001, p. 105), los organismos de inteligencia durante la dictadura militar "no se limitaron a recopilar información estratégica, sino que formaron parte del sistema represivo". Contribuyeron a la ejecución del terrorismo de Estado al proporcionar información sobre individuos que posteriormente fueron arrestados, torturados o asesinados. Por lo tanto, la información manejada por la DSI/MRE no tenía como objetivo únicamente la consecución de objetivos estratégicos, relacionados con los planes de desarrollo económico o el mantenimiento de la soberanía estatal sobre su territorio, sino que también se le utilizó para perseguir y, en general, actuar directamente contra los opositores a la dictadura.

Conclusiones

Las denuncias internacionales de crímenes contra los indígenas no fueron realizadas exclusivamente por exiliados brasileños, ni tampoco por opositores al régimen militar en general. En estas campañas participaron muchos sujetos que ni siquiera viajaron a Brasil, como fue el caso de académicos y periodistas extranjeros. En los casos narrados en este artículo, los órganos de inteligencia y la diplomacia contaron con un aparato represivo y de monitoreo que no se limitó a la recopilación de reportajes internacionales, y actuaron de manera práctica para silenciar a exiliados y clérigos. Las mismas acciones no podían ser hechas contra extranjeros, ya que sus competencias legales no proporcionaban los medios para ello. Además, cuando el tema de los pueblos indígenas se mezcló con la cuestión de los presos políticos, adquirió un significado político que trascendía la simple defensa de los derechos indígenas y se adentraba en el ámbito del terrorismo de Estado.

Los preceptos de seguridad y desarrollo de la DSN respaldaron las acciones del oficialismo brasileño. En términos de seguridad, la actuación de exiliados y opositores brasileños a partir de las denuncias intensificaba la percepción de que las campañas informativas podían representar amenazas para la seguridad nacional. Esto se debía principalmente a los daños en la legitimidad del régimen, además de las remotas posibilidades de alianza entre los indígenas y organizaciones de izquierda, lo que generaba cierto grado de sospecha con un componente conspirativo, a pesar de que, por ejemplo, el apoyo que brindaba el CIMI a las comunidades indígenas servía de base para estas visiones. En cuanto al desarrollo, la posibilidad de que las denuncias internacionales pudieran obstaculizar la realización de cualquier obra o proyecto de las políticas económicas debido a la presencia de indígenas en esas áreas era suficiente para considerar estratégica la defensa de la imagen brasileña. Por último, ambos temas se entrelazaban, puesto que, para la Doctrina de Seguridad Nacional, lograr el desarrollo económico de la región amazónica era una condición fundamental para garantizar la seguridad de la nación.

Por consiguiente, analizamos solo algunas de las facetas existentes en la actuación del operativo de fuerza multiinstitucional destinado a reaccionar ante las campañas de denuncia en el extranjero. Destacar la sistematicidad de la reacción concertada del Estado demuestra que esta situación era sumamente incómoda para los representantes oficiales y tenía potencial de generar consecuencias desagradables.

La posible pérdida de legitimidad del gobierno frente a sus ciudadanos y a la opinión pública internacional provocó la mencionada movilización burocrática. Ya los daños a la "imagen internacional de Brasil" también generaban preocupación acerca de las inversiones extranjeras que ingresaron en gran volumen a partir de 1967. La política indigenista de integración comenzó a ser cuestionada en su esencia, lo que llevó a individuos como el Canciller, que no estaban directamente involucrados en la labor con los pueblos indígenas, a salir en su defensa. Así también ocurrió en la reacción brasileña contra las denuncias que ingresaron en las comisiones de derechos humanos, lo que trajo la

problemática de los crímenes contra indígenas al terreno de la política externa, y no solamente al de lo humanitario.

La internacionalización de las denuncias en los años 1970 marcó el inicio de un proceso histórico que se extiende hasta la contemporaneidad, y actualmente se convirtió en un aspecto crucial de la agenda política de los movimientos indígenas. Sin embargo, durante el período dictatorial, las decisiones y actitudes autoritarias impidieron o postergaron la posibilidad de que las campañas de denuncia impulsaran o se transformaran en derechos efectivamente garantizados.

Referencias bibliográficas

Bardin, L. (2011). *Análise de Conteúdo*. Edições 70.

Barth, F. (2000). Os grupos étnicos e suas fronteiras. En T. Lask (Org.), *O Guru, o Iniciador e Outras Variações Antropológicas* (pp. 25-68). Contracapa Livraria.

Bourdieu, P. (2014). *Sobre o Estado. Cursos no Collège de France (1989-92)*. Companhia das Letras.

Bresser-Pereira, L. C. (2006). O novo desenvolvimentismo e a ortodoxia convencional. *São Paulo em Perspectiva*, *20*(3), 5-24.

Brysk, A. (2000). *From tribal village to global village*. Stanford University Press.

Conselho de Segurança Nacional. (1970). *Exposição de Motivos ao Sr. Presidente da República nº90/70, 20/11/1970* (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MJ, BR.RJANRIO.TT.0.MCP.PRO.180, pp. 10-11). Secretaria Geral.

Cordeiro, J. M. (2015). *A ditadura em tempos de milagre: comemorações, orgulho e consentimento*. Editora FGV.

Fico, C. (2001). *Como eles agiam. Os subterrâneos da Ditadura Militar: espionagem e política*. Record.

Fonseca, P. C. D. (2003). Desenvolvimentismo: A construção do conceito. En R. Dathein (Org.), *Desenvolvimentismo: o conceito, as bases teóricas e as políticas* (pp. 13-71). Editora da UFRGS. Estudos e pesquisas IEPE.

Franco, M. (2002). La campaña antiargentina: la prensa y el discurso militar y la construcción de consenso. En J. Casali de Babot & M. V. Grillo (Eds.). *Derecha, fascismo y antifascismo en Europa y Argentina* (pp. 195-225). Universidad de Tucumán.

Frente Brasileira de Informações. (1972). *Amazônia, Nova Colônia Americana*. Out./72. (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MRE, BR.DFANBSB.Z4.DPNI.ENI.88, pp. 70-73).

Gomes, P. C., & Benitez Trinidad, C. (2022). A questão indígena durante a ditadura militar brasileira e a opinião pública estrangeira em perspectiva transnacional. *Tempo e Argumento*, *14*(35). https://doi.org/10.5965/2175180314352022e0106

Grimaldi, A. I. (2020). Brazilian portrayals of indigenous rights in western Europe during the 1970's and 1980's. *Journal of Human Rights Practice*, *12*(2), 321-340. https://doi.org/10.1093/jhuman/huaa026

Heck, E. D. (1996). *Os índios e a caserna: políticas indigenistas dos governos militares, 1964–1985* [Tesis de maestría inédita]. Universidade Estadual de Campinas.

Lloret, R. (2016). Represión, derechos humanos y política exterior. El rol de los diplomáticos argentinos en el Comité de Derechos Humanos de la ONU (1976-1983). *Papeles de Trabajo*, *10*(17), 126-146. http://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/25419

Martins Filho, J. R. (2008). A influência doutrinária francesa sobre os militares brasileiros nos anos de 1960. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, *23*(67), 39-50. https://doi.org/10.1590/S0102-69092008000200004

Ministério da Aeronáutica. (1972). *Informação nº503/DIS-4, 20/09/1972* (Arquivo Nacional, Fundo CISA, BR.DFANBSB.VAZ.0.0.15805). Centro de Informações e Segurança da Aeronáutica (CISA).

Ministério da Justiça. (1972). *Informe nº156/72, 13/12/1972* (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MRE, BR.DFANBSB.Z4.DPNI.ENI.0086, p. 182). Departamento de Polícia Federal. Centro de Informações.

Ministério da Justiça. (1974). *Informação s/n, 1974* (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MJ, BR.RJANRIO.TT.0.MCP.PRO.432, pp. 19-26).

Ministério da Marinha. (1970). *Informação nº50, 17/04/1970* (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MRE, BR.DFANBSB.Z4.DPN.ENI.85, p. 308). Estado-Maior da Armada. Adido Naval em Paris e Haia.

Ministério das Relações Exteriores. (1970). *Telegrama nº38, 17/07/1970* (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MRE, BR.DFANBSB.Z4.DPNI.ENI.85, p. 302). Secretaria de Estado de Relações Exteriores.

Ministério das Relações Exteriores. (1972a). *Telegrama nº663, 24/07/1972* (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MRE, BR.DFANBSB.Z4.DPNI.ENI.86, pp. 209, 255-257). Embaixada em Santiago de Chile.

Ministério das Relações Exteriores. (1972b). *Telegrama nº1306, 17/08/1972* (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MRE, BR.DFANBSB.Z4.DHU.95, pp. 50-53). Secretaria de Estado das Relações Exteriores.

Ministério das Relações Exteriores. (1973a). *Telegrama nº1038,* 06/08/1973 (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MRE, BR.DFANBSB.Z4.DPN.ENI.57, p. 21). Secretaria de Estado das Relações Exteriores.

Ministério das Relações Exteriores. (1973b). *Ofício secreto nº129*, *04/10/1973* (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MRE, BR.DFANBSB.Z4.DPN.PES.PFI.134, p. 20). Consulado-Geral do Brasil em Rotterdam.

Nascimento, G. F. (2021). *A resistência no exílio: Miguel Arraes e o boletim Frente Brasileira de Informações (1969-1973)* [Tesis doctoral inédita]. Universidade Federal de Pernambuco.

República Federativa do Brasil. (1967). *Decreto-Lei nº200, de 25/02/1967. Dispõe sobre a organização da Administração Federal, estabelece diretrizes para a Reforma Administrativa e dá outras providências*.

República Federativa do Brasil. (1970). *Decreto nº67.325, de 02/10/1970. Aprova o regulamento das Divisões de Segurança e Informações dos Ministérios Civis* (Arquivo Nacional, Fundo CSN, BR.DFANBSB.N8.0.PSN.EST.0347, pp. 42-49).

República Federativa do Brasil. (1973). *Lei nº6.001, de 19/12/1973. Dispõe sobre o Estatuto do Índio*.

República Federativa do Brasil. (2014). *Relatório final*. (CNV, v.1,

t.1). Comissão Nacional da Verdade.

Roriz, J. (2021). Os donos do silêncio: a política externa do regime militar brasileiro e a Comissão de Direitos Humanos das Nações Unidas. *Lua Nova*, *113*, 103-136. https://doi.org/10.1590/0102-103136/113

Serviço Nacional de Informações. (1970). *Aviso secreto nº534/SI-Gab, 06/11/970. Encaminha o Plano Nacional de Informações, com anexos B e C* (Arquivo CNV, 00092.003487/2014-12, p. 32). Gabinete.

Serviço Nacional de Informações. (1973). *Documento de informações nº088/40/AC/73*, *25/07/1973* (Arquivo Nacional, Fundo DSI/MRE, BR.DFANBSB.Z4.SNA.AVU.02).

Serviço Nacional de Informações. (1974). *Informação nº116/20/SC/74* (Arquivo Nacional, Fundo CSN, BR.DFANBSB.N8.0.PSN.EST.252, p. 172).

Vigevani, T., & Vigevani, M. S. (2014). Posfacio. En G. Tosi & L. F. G. Ferreira (Orgs.) *Brasil, violação dos direitos humanos – Tribunal Russell II* (pp. 335-346). Editora da UFPB.